

ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA, POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS PARA LA SOCIEDAD HOTEL ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANS)

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en el artículo 16 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, de los servicios de mediación de seguros y reaseguros privados para la sociedad Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS), Expte. PA 004_2025.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

PRIMERO. - La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANS.

SEGUNDO. - La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes componentes, nombrados por el órgano de contratación:

PRESIDENTE: D. Iván J. Ojeda. Director Financiero.
Suplente: D^a. Victoria Sánchez. Jefa Contable.

VOCALES:

- TITULAR: D^a. Tania Aguiar. Jefa Contable.
Suplente: D^a. M^a Carmen Santana. Jefa Contable.
- TITULAR: D^a Natasha Majewski. Directora de Recursos Humanos
Suplente: D^a M^a del Pino Martín. Técnico de Recursos Humanos.
- TITULAR: D. Juan Daniel Sánchez. Técnico de Contratación Pública
Suplente: D^a Mercedes Castellano. Coordinadora de Formación.

SECRETARÍA: D^a. Agueda González. Técnico del Departamento de Contratación.

TERCERO. - Notifíquese el nombramiento a los interesados, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación.

CUARTO. - Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada